



Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

OF.ORD.Nº 064 AC/2021

ANT.: ORD. (SERVICIO GORE) Nº 54
(07.06.2021).

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 08 de Junio de 2021.

**DE : SRA. INTENDENTA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DOÑA JENNIFFER ROJAS GARCÍA**

**A : SR. JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON JUAN CARLOS OYARZÚN GODOY**

Informo a Ud.; que en la 14ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de junio de 2021, el Pleno del Consejo Regional aprobó la Moción N°068, relacionada con **la Redistribución de Recursos FIC-R 2021 Entidades Elegibles.**

En Sesión del Consejo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de fecha 11 de Enero de 2021 se aprobó la propuesta inicial de distribución de recursos 2021 estableciendo MM\$ 861 para los procesos concursables y MM\$ 369 para transferencias directas. Según lo indicado, en el respectivo acuerdo del Consejo Regional, esta propuesta de distribución de recursos quedó sujeta a modificaciones sanitarias derivadas de la crisis del Covid 19.

La propuesta modificada establece sólo la asignación de recursos vía la modalidad de transferencias directas, permitiendo con ello el financiamiento de iniciativas del año 2020 (aprobadas pero no financiadas), conforme su pertinencia y las nuevas iniciativas 2021.

Se debe considerar; que para el año 2021, no se realizará proceso concursable.

Cabe señalar, que todas las iniciativas objeto de evaluación estarán sujetas a las normativas legales que rigen la asignación de recursos FIC R y están acordes a los instrumentos de Planificación Regional dando énfasis en temáticas de emprendimiento, innovación y desarrollo productivo que den respuesta a las consecuencias de las crisis sanitaria, económica y social del Covid 19.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JENNIFFER ROJAS GARCÍA
INTENDENTA REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
TSE/RBR/KRO
DISTRIBUCIÓN:
-SR. JEFE DIPLADER
-Archivo Consejo Regional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2007463-8e7d22 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>